INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE
Nº 88/2022

"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACION PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS - DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN SBE 171/21"

CONTRATO N° 326/2022

ADENDA – ANEXO 3

CONSORCIO C Y M

ID: 414.937

AÑO 2023

ANEXO N° 3 DEL CONTRATO Nº 326/2022

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 28 días del mes de Setiembre del año 2023, el **Instituto de Previsión Social** (en lo sucesivo Instituto, IPS, Contratante), regido por el Decreto - Ley N° 1860/50, ratificado por la Ley N° 375/56, y modificado por las Leyes N° 537/58, N° 430/73, N° 1286/87 y N° 98/92, domiciliado en las calles Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión Social, **Dr. Jorge Magno Brítez Acosta,** designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo N° 27/2023, por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, **Abg. Jaime Joel Caballero Ruiz Díaz con C.I. Nº 2.391.096**, y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Lic. Marcelo Rubén Bordón Leiva, con C.I. Nº 922.122**, ambos conforme a la Resolución C.A. Nº 036-011/17 de fecha 30 de mayo de 2017, denominada en adelante el Contratante por una parte y por la otra, la firma **CONSORCIO C Y M, con RUC Nº 80127798-1**, domiciliada en la calle Puerto Pinasco c/Brasil (Luque – Paraguay), representada por la Sra. **Mariela Carolina Molas Samudio**, con Cédula de Identidad N° **3.200.078**, y el Sr. **José Manuel González González**, con Cédula de Identidad Nº **2.025.074**, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 12, de fecha 19 de agosto de 2022, pasada ante el Escribano Luis Adelio Acosta Torres, inscripta en el Registro Público, Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, convienen a celebrar la presente Adenda del Contrato N° 326/2022, suscripto en fecha 19 de agosto de 2022, adjudicado por la Contratante a través de la Resolución N° 049-001/2022, de fecha 19 de agosto de 2022, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 88/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS - DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN SBE 171/21" ID: 414.937" el cual estará sujeto a las siguientes Cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO. Por la presente Adenda el Instituto de Previsión Social a través de la Resolución Nº 062-010/2023 de fecha 21 de setiembre de 2023, dictada por el Consejo de Administración del IPS, resuelve en su **Art.1º) AUTORIZAR** la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 326/2022, suscrito con la firma **CONSORCIO C Y M**, en el marco de la Licitación Pública Nacional SBE N° 88/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS - DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN SBE 171/21", ampliando el monto conforme al siguiente detalle:

CONSORCIO C Y M

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio total	Cantidad ampliada (Días)	Monto total ampliado
1	76111501-001	Hospital Central(Cantidad de Personal: 340)	Mes	UNIDAD	12	2.272.457.142	27.269.485.704	36	2.726.948.570
2	76111501-001	Unidad de Terapia Intensiva (Adultos y Pediátricos)(Cantidad de Personal: 35)	Mes	UNIDAD	12	233.929.412	2.807.152.944	36	280.715.294
3	76111501-001	Servicio de Emergencia y Centro de Diagnóstico del Hospital Central (SECDHC)(Cantidad de Personal: 44)	Mes	UNIDAD	12	294.082.689	3.528.992.268	36	352.899.227
4	76111501-001	Centro de Atención Ambulatoria H.C.(Cantidad de Personal: 33)	Mes	UNIDAD	12	220.562.017	2.646.744.204	36	264.674.420
5	76111501-001	Centro de Especialidades de la Salud Integral (C.E.S.I.) Bloque 1, 2, 3, 4, 5 y 6 (6 personal por bloque.)(Cantidad de Personal: 36)	Mes	UNIDAD	12	240.613.109	2.887.357.308	36	288.735.730

Consorcio C. y M.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Dr. Jorge Magno Brítez Presidente Consejo de Administración

ANEXO N° 3 DEL CONTRATO Nº 326/2022

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio total	Cantidad ampliada (Días)	Monto total ampliado
6	76111501-001	Unidad de Medicina Transfucional(Cantidad de Personal: 4)	Mes	UNIDAD	12	26.734.790	320.817.480	36	32.081.748
7	76111501-001	Servicio de Quirofano Central(Cantidad de Personal: 6)	Mes	UNIDAD	12	40.102.185	481.226.220	36	48.122.622
									3.994.177.612

Monto Total Ampliado es de Gs. 3.994.177.612.- (Guaraníes tres mil novecientos noventa y cuatro millones ciento setenta y siete mil seiscientos doce) IVA INCLUIDO.-

SEGUNDA: CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. Que, por Memorando CA N° 5000024346/2023, de fecha 19 de setiembre de 2023, la Sección Ejecución y Control, del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 245 "Servicios de Limpieza, Aseo y Fumigación", de la Actividad 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal 2023, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2918/2023, de fecha 19 de setiembre de 2023, correspondiente a la ampliación del Contrato Nº 326/2022, de la firma CONSORCIO C Y M;

TERCERA: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO. La Proveedora deberá presentar en el plazo de diez (10) días corridos de la firma del Convenio, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada originalmente, ampliando el capital asegurado por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del Convenio.-
La Contratista podrá solicitar la cancelación de la póliza y su devolución, previa acreditación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales asumidas en esta Adenda.-
La inobservancia de cualquier cláusula de este acuerdo dará derecho al Instituto a rescindir el Contrato y ejecutar la Garantía otorgada.-

CUARTA: TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Abg. Jaime Caballero GERENTE Gerencia de Abastecimiento y Logística

Consorcio C. y M.

POR LA CONTRATISTA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Dr. Jorge Nicolás Britez Presidente Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Lic. Marcelo Pardon Director Dirección Operativa de Contrataciones

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 062/2023 de fecha 21 de septiembre de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 062-010/2023

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA A LOS CONTRATOS N° 325/2022, N° 326/2022, N° 327/2022, N° 328/2022 Y N° 329/2022, SUSCRITOS CON LAS FIRMAS LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L., CONSORCIO C Y M, CONSORCIO PARAGUAY CP, CLEAN & CLEAN PARAGUAY S.A., Y MIMBI S.A., RESPECTIVAMENTE, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 88/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS - DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN - SBE N° 171/2021".

VISTOS: El Expediente Digital identificado como C.A. N° 2064/2023, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 20 de septiembre de 2023, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 481/2023, de fecha 20 de septiembre de 2023, del Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda para la ampliación de vigencia y monto de los Contratos N° 325/2022, N° 326/2022, N° 327/2022, N° 328/2022 y N° 329/2022, suscritos con las firmas LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L, CONSORCIO C Y M, CONSORCIO PARAGUAY CP, CLEAN & CLEAN PARAGUAY S.A. y MIMBI S.A., respectivamente, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 88/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS - DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN - SBE N° 171/2021";

El Expediente Digital identificado como CA/N° 2064/2023 - Anexo 1, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 21 de setiembre de 2023, el cual contiene el Correo Electrónico Institucional, de fecha 21 de setiembre de 2023, de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la aclaración remitida por la Dirección Operativa de Contrataciones; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 049-001/2022, de fecha 19 de agosto de 2022, entre otras cuestiones se adjudicó la Licitación Pública Nacional - SBE N° 88/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS - DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN - SBE N° 171/2021", formalizándose a través de los Contratos N° 325/2022, N° 326/2022, N° 327/2022, N° 328/2022 y N° 329/2022, en fechas 19 y 25 de agosto de 2022, respectivamente;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

Este documento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 062-010/2023

Que, por Notas de fecha 31 de agosto y 05 de setiembre 2023, la firmas C Y M CONSORCIO, MIMBI S.A., CONSORCIO PARAGUAY, CLEAN & CLEAN S.A., LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L., otorgaron su conformidad para la ampliación de los Contrato N° 325/2022, N° 326/2022, N° 327/2022, N° 328/2022 y N° 329/2022;

Que, por Nota Interna DSA/DSG/N° 00019/2023, de fecha 05 de setiembre de 2023, identificada como Expediente NOT-1108-2023-000013, el Departamento de Servicios Generales a través de la Dirección de Servicios Administrativos, solicitó la ampliación de los Contratos N° 325/2022, N° 326/2022, N° 327/2022, N° 328/2022 y N° 329/2022, suscritos con las firmas LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L., CONSORCIO C Y M, CONSORCIO PARAGUAY CP, CLEAN & CLEAN PARAGUAY S.A., y MIMBI S.A., respectivamente, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 88/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS - DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN - SBE N° 171/2021", manifestando cuanto sigue: *"El presente pedido obedece a la imperiosa necesidad de extender la cobertura del servicio de limpieza e higienización para las distintas dependencias del IPS en el Área Central, en los Lotes e Ítems indicados, teniendo en cuenta el próximo vencimiento del servicio en cuestión, y a que a la fecha el Pliego de Bases y Condiciones para el nuevo llamado se encuentran en etapa de aprobación"*;

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 014/2023, de fecha 19 de setiembre de 2023, la Unidad de Gestión Legal de Contrataciones, concluyó cuanto sigue: *"Por tanto; conforme a lo preceptuado en la Ley N° 2051/03 y justificaciones del Administrador del Contrato, resultaría jurídicamente viable la ampliación del 10% del monto de los Contratos; Contrato N° 326/2022 suscrito con la firma CONSORCIO C Y M; Contrato N° 327/2022 suscrito con la firma CONSORCIO PARAGUAY; ya que se encuentra en los parámetros establecidos en el Art. 55° de la Ley N° 2051/03, en concordancia a lo establecido en la Resolución Dirección Nacional de Contrataciones Públicas N° 5695/2019, de igual forma respecto a los Contratos identificados como Contrato N° 325/2022 suscrito con la firma LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L, Contrato N° 328/2022 suscrito con la firma CLEAN & CLEAN PARAGUAY S.A y Contrato N° 329/2022 suscrito con la firma MIMBI S.A.; considerando que se encuentran establecidos en el Art. 63°, de la Ley N° 2051/03 en el marco del llamado "LPN - SBE N° 88/22 DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS - DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN - SBE N° 171/2021"*;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

Este instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 476/2023, de fecha 18 de setiembre de 2023, el Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, a través de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, solicitó a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto de la Gerencia de Administrativa y Financiera, la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), para la ampliación del monto de los Contratos N° 325/2022, N° 326/2022, N° 327/2022, N° 328/2022 y N° 329/2022;

Que, por Memorando CA/Nº 5000024345/2023, de fecha 19 de setiembre de 2023, la Sección Ejecución y Control, del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 245 "Servicios de Limpieza, Aseo y Fumigación", de la Actividad 1 "Administración Central", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal 2023, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2917/2023, de fecha 19 de setiembre de 2023, correspondiente a la ampliación del Contrato Nº 325/2022, de la firma LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.;

Que, por Memorando CA/Nº 5000024346/2023, de fecha 19 de setiembre de 2023, la Sección Ejecución y Control, del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 245 "Servicios de Limpieza, Aseo y Fumigación", de la Actividad 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal 2023, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2918/2023, de fecha 19 de setiembre de 2023, correspondiente a la ampliación del Contrato Nº 326/2022, de la firma CONSORCIO C Y M;

Que, por Memorando CA/Nº 5000024347/2023, de fecha 19 de setiembre de 2023, la Sección Ejecución y Control, del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 245 "Servicios de Limpieza, Aseo y Fumigación", de la Actividad 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal 2023, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2919/2023, de fecha 19 de setiembre de 2023, correspondiente a la ampliación del Contrato Nº 327/2022, de la firma CONSORCIO PARAGUAY CP;

Resolución C.A. Página 3 de 6

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. Nº 062-010/2023

Que, por Memorando CA/Nº 5000024348/2023, de fecha 19 de setiembre de 2023, la Sección Ejecución y Control, del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 245 "Servicios de Limpieza, Aseo y Fumigación", de la Actividad 1 "Administración Central", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal 2023, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2920/2023, de fecha 19 de setiembre de 2023, correspondiente a la ampliación del Contrato Nº 328/2022, de la firma CLEAN & CLEAN PARAGUAY S.A;

Que, por Memorando CA/Nº 5000024349/2023, de fecha 19 de setiembre de 2023, la Sección Ejecución y Control, del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 245 "Servicios de Limpieza, Aseo y Fumigación", de la Actividad 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal 2023, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2921/2023, de fecha 19 de setiembre de 2023, correspondiente a la ampliación del Contrato Nº 329/2022, de la firma MIMBI S.A;

Que, por Correo Electrónico Institucional, de fecha 21 de setiembre de 2023, la Dirección Operativa de Contrataciones, remitió la aclaración correspondiente a través de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, la cual menciona entre otras cosas cuanto sigue: *"...En la proforma de resolución se ha consignado un error material al mencionar el PROGRAMA a utilizar, respecto a las empresas: CONSORCIO CYM – CONTRATO N° 326/2022, CONSORCIO PARAGUAY CP – CONTRATO N° 327/2022 Y MIMBI S.A. – CONTRATO N° 329/2022, el programa a utilizar debe ser PROGRAMA 2..."*;

Que, la presente ampliación encuentra su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 55° y el Art. 63° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", así como en la Resolución DNCP/N° 5695/2019, emanada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

Resolución C.A. Página Web IPS

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 062/2023 de fecha 21 de septiembre de 2023

RESOLUCIÓN C.A. Nº 062-010/2023

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda a los Contratos N° 325/2022, N° 326/2022, N° 327/2022, N° 328/2022 y N° 329/2022, suscritos con las firmas LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L., CONSORCIO C Y M, CONSORCIO PARAGUAY CP, CLEAN & CLEAN PARAGUAY S.A., y MIMBI S.A., respectivamente, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 88/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS - DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN - SBE N° 171/2021", conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 03 (tres) fojas y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Establecer que las demás Cláusulas de los Contratos N° 325/2022, N° 326/2022, N° 327/2022, N° 328/2022 y N° 329/2022, permanecen invariables.----------

3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de las Adendas resultantes a los Contratos mencionados, en los términos de la presente Resolución.----------

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de las Adendas resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5°) Encomendar a la Sección Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de la ampliación de las Pólizas de Garantía de Fiel Cumplimiento de los mencionados Contratos.----------

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

Resolución C.A. - Página Web IPS

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

6°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos Administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a efectuar los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

7°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

8°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son los responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

9°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/am/ta/jo.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

Resolución C.A. - Página Web IPS

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

ANEXO 1

00000001

AMPLIACIÓN DE VIGENCIA:

FIRMA	CONTRATO N°	VIGENCIA HASTA	AMPLIAR VIGENCIA HASTA
MIMBI S.A.	329/2022	24/09/2023	36 DIAS

AMPLIACIÓN DE MONTO:

LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio total	Cantidad ampliada (Días)	Monto total ampliado
1	76111501-001	Edificio Anexo(Cantidad de Personal: 8)	Mes	UNIDAD	12	45.400.000	544.800.000	36	54.480.000
2	76111501-001	Edificio Caja Central (Cantidad de Personal: 17)	Mes	UNIDAD	12	96.470.000	1.157.640.000	36	115.764.000
3	76111501-001	Departamento Transporte(Cantidad de Personal: 2)	Mes	UNIDAD	12	11.350.000	136.200.000	36	13.620.000
4	76111501-001	Archivo de la Secretaria General(Cantidad de Personal: 2)	Mes	UNIDAD	12	11.350.000	136.200.000	36	13.620.000
5	76111501-001	Departamento Central de Ambulancia (C.A.M.I.P.S.)(Cantidad de Personal: 3)	Mes	UNIDAD	12	17.000.000	204.000.000	36	20.400.000
6	76111501-001	Edificio Dirección Aporte Obrero Patronal(Cantidad de Personal: 6)	Mes	UNIDAD	12	34.050.000	408.600.000	36	40.860.000
7	76111501-001	Departamento de Servicios de Aporte Obrero Patronal(Cantidad de Personal: 3)	Mes	UNIDAD	12	17.000.000	204.000.000	36	20.400.000
8	76111501-001	Edificio Boquerón (PB. 1ª al 11ª Piso)(Cantidad de Personal: 12)	Mes	UNIDAD	12	68.100.000	817.200.000	36	81.720.000
9	76111501-001	Edificio Renta Palma(Cantidad de Personal: 7)	Mes	UNIDAD	12	39.700.000	476.400.000	36	47.640.000
10	76111501-001	Centro De Enseñanza, Documentación y Estudios de la Seguridad Social (CEDEESS)(Cantidad de Personal: 2)	Mes	UNIDAD	12	11.350.000	136.200.000	36	13.620.000
11	76111501-001	Oficina Call Center(Cantidad de Personal: 3)	Mes	UNIDAD	12	17.000.000	204.000.000	36	20.400.000
12	76111501-001	Departamento de Gestión Médica Laboral (Unidad de Junta Medica)(Cantidad de Personal: 1)	Mes	UNIDAD	12	5.675.000	68.100.000	36	6.810.000
13	76111501-001	Programa de Salud (Santo Domingo)(Cantidad de Personal: 1)	Mes	UNIDAD	12	5.675.000	68.100.000	36	6.810.000
14	76111501-001	Medicasa(Cantidad de Personal: 1)	Mes	UNIDAD	12	5.675.000	68.100.000	36	6.810.000
15	76111501-001	Dirección del Area Central(Cantidad de Personal: 1)	Mes	UNIDAD	12	5.675.000	68.100.000	36	6.810.000
16	76111501-001	Departamento de Administración de Suministros Médicos(Cantidad de Personal: 7)	Mes	UNIDAD	12	39.700.000	476.400.000	36	47.640.000
17	76111501-001	Direccion de Enfermaria, Area Docencia (Cantidad de Personal: 1)	Mes	UNIDAD	12	5.675.000	68.100.000	36	6.810.000
18	76111501-001	Dirección de Recursos Tecnologicos de la Salud - Departamento Producciones Varias – Departamento de Administración de Materiales.(Cantidad de Personal: 6)	Mes	UNIDAD	12	34.050.000	408.600.000	36	40.860.000
19	76111501-001	Departamento de Laboratorio de Producción - Dpto. de Control de Calidad de Productos Médicos - (Cantidad de Personal: 4)	Mes	UNIDAD	12	22.700.000	272.400.000	36	27.240.000
20	76111501-001	Deposito 1,2,3, Dpto. Patrimonio(Ex Neroli)(Cantidad de Personal: 1)	Mes	UNIDAD	12	5.680.000	68.160.000	36	6.816.000
21	76111501-001	Hogar Taller Caja Central(Cantidad de Personal: 2)	Mes	UNIDAD	12	11.350.000	136.200.000	36	13.620.000
									612.750.000

Monto Total Ampliado es de Gs. 612.750.000.- (Guaraníes seiscientos doce millones setecientos cincuenta mil) IVA INCLUIDO.-

Lic. Diego Ramírez F. Jefe de Sección Contratos Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Lic. Marcelo Bordón Director

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL ABG. ANA MARIA CASTRO Secretaria del Consejo de Administración

Abog. Ana Laura Escolar A. Mat. C.S.J. N° 22.875 Jefa Dpto. de Contratos y Seguros Dirección Operativa de Contrataciones

Reproducción C.A. - Página Web IPS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

00000002

CONSORCIO C Y M

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio total	Cantidad ampliada (Días)	Monto total ampliado
1	76111501-001	Hospital Central(Cantidad de Personal: 340)	Mes	UNIDAD	12	2.272.457.142	27.269.485.704	36	2.726.948.570
2	76111501-001	Unidad de Terapia Intensiva (Adultos y Pediátricos)(Cantidad de Personal: 35)	Mes	UNIDAD	12	233.929.412	2.807.152.944	36	280.715.294
3	76111501-001	Servicio de Emergencia y Centro de Diagnóstico del Hospital Central (SECDHC)(Cantidad de Personal: 44)	Mes	UNIDAD	12	294.082.689	3.528.992.268	36	352.899.227
4	76111501-001	Centro de Atención Ambulatoria H.C.(Cantidad de Personal: 33)	Mes	UNIDAD	12	220.562.017	2.646.744.204	36	264.674.420
5	76111501-001	Centro de Especialidades de la Salud Integral (C.E.S.I.) Bloque 1, 2, 3, 4, 5 y 6 (6 personal por bloque)(Cantidad de Personal: 36)	Mes	UNIDAD	12	240.613.109	2.887.357.308	36	288.735.730
6	76111501-001	Unidad de Medicina Transfucional(Cantidad de Personal: 4)	Mes	UNIDAD	12	26.734.790	320.817.480	36	32.081.748
7	76111501-001	Servicio de Quirofano Central(Cantidad de Personal: 6)	Mes	UNIDAD	12	40.102.185	481.226.220	36	48.122.622
									3.994.177.612

Monto Total Ampliado es de Gs. 3.994.177.612.- (Guaraníes tres mil novecientos noventa y cuatro millones ciento setenta y siete mil seiscientos doce) IVA INCLUIDO.-

CONSORCIO PARAGUAY CP

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Cantidad ampliada (Días)	Monto total ampliado
1	76111501-001	Hospital Geriátrico(Cantidad de Personal: 33)	Mes	UNIDAD	12	215.000.000	2.580.000.000	36	258.000.000
2	76111501-001	Hospital de Luque(Cantidad de Personal: 24)	Mes	UNIDAD	12	157.000.000	1.884.000.000	36	188.400.000
3	76111501-001	Clínica Periférica Campo Vía Capiatá(Cantidad de Personal: 10)	Mes	UNIDAD	12	65.000.000	780.000.000	36	78.000.000
4	76111501-001	Clínica Periférica Boquerón(Cantidad de Personal: 10)	Mes	UNIDAD	12	65.000.000	780.000.000	36	78.000.000
5	76111501-001	Clínica Periférica 12 de Junio(Cantidad de Personal: 25)	Mes	UNIDAD	12	163.000.000	1.956.000.000	36	195.600.000
6	76111501-001	Clínica Periférica Nanawa(Cantidad de Personal: 8)	Mes	UNIDAD	12	52.000.000	624.000.000	36	62.400.000
7	76111501-001	Clínica Periférica Isla Poi(Cantidad de Personal: 8)	Mes	UNIDAD	12	52.000.000	624.000.000	36	62.400.000
8	76111501-001	Clínica Periférica Yrendague (Mariano Roque Alonso)(Cantidad de Personal: 17)	Mes	UNIDAD	12	111.000.000	1.332.000.000	36	133.200.000
9	76111501-001	Hospital de Especialidades Quirúrgicas Ingavi del IPS(Cantidad de Personal: 131)	Mes	UNIDAD	12	855.000.000	10.260.000.000	36	1.026.000.000
10	76111501-001	Centro Odontológico(Cantidad de Personal: 4)	Mes	UNIDAD	12	26.000.000	312.000.000	36	31.200.000
11	76111501-001	Policlínica Mariscal López(Cantidad de Personal: 2)	Mes	UNIDAD	12	13.000.000	156.000.000	36	15.600.000
									2.128.800.000

Monto Total Ampliado es de Gs. 2.128.800.000.- (Guaraníes dos mil ciento veinte y ocho millones ochocientos mil) IVA INCLUIDO.-

Lic. Diego Ramírez F. Jefe de Dirección Contratos Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. Marcelo Bordón Director

Ana Laura Escolar A. Mat. C.S.J. N° 22.675 Jefa Dpto. de Contratos y Seguros Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. ANA MARIA CASTRO Secretaria del Consejo de Administración

Resolución C.A. - Página Web IPS

CLEAN & CLEAN PARAGUAY S.A.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio total	Cantidad ampliada (Días)	Monto total ampliado
1	76111501-001	Parque de la Salud(Cantidad de Personal: 16)	Mes	UNIDAD	12	103.515.010	1.242.180.120	36	124.218.012
2	76111501-001	Parque de la Urbano(Cantidad de Personal: 14)	Mes	UNIDAD	12	90.575.633	1.086.907.596	36	108.690.759
									232.908.771

Monto Total Ampliado es de Gs. 232.908.771.- (Guaraníes doscientos treinta y dos millones novecientos ocho mil setecientos setenta y uno) IVA INCLUIDO.-

MIMBI S.A.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Cantidad ampliada (Días)	Monto total ampliado
1	76111501-001	Reserva Técnica Área Central(Prestación del servicio 12 meses)	Unidad	UNIDAD	20	40	65.850.000	2.634.000.000	36	263.400.000

Monto Total Ampliado es de Gs. 263.400.000.- (Guaraníes doscientos sesenta y tres millones cuatrocientos mil) IVA INCLUIDO.-

Lic. Diego Ramírez F. Jefe de Sección Contratos Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Lic. Carlos Bordón Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. María Castro Secretaria de Administración

Ana Laura Escobar A. Mat. C.S.J. N° 22.8.5 Asesor Jurídico de Contrataciones y Seguros Dirección Operativa de Contrataciones

Resolución S.A. - Página Web IPS

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 062/2023 de fecha 21 de septiembre de 2023

RESOLUCIÓN C.A. Nº 062-010/2023

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA A LOS CONTRATOS N° 325/2022, N° 326/2022, N° 327/2022, N° 328/2022 Y N° 329/2022, SUSCRITOS CON LAS FIRMAS LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L., CONSORCIO C Y M, CONSORCIO PARAGUAY CP, CLEAN & CLEAN PARAGUAY S.A., Y MIMBI S.A., RESPECTIVAMENTE, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 88/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS - DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN - SBE N° 171/2021".

VISTOS: El Expediente Digital identificado como C.A. N° 2064/2023, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 20 de septiembre de 2023, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 481/2023, de fecha 20 de septiembre de 2023, del Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda para la ampliación de vigencia y monto de los Contratos N° 325/2022, N° 326/2022, N° 327/2022, N° 328/2022 y N° 329/2022, suscritos con las firmas LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L, CONSORCIO C Y M, CONSORCIO PARAGUAY CP, CLEAN & CLEAN PARAGUAY S.A. y MIMBI S.A., respectivamente, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 88/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS - DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN - SBE N° 171/2021";

El Expediente Digital identificado como CA/N° 2064/2023 - Anexo 1, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 21 de setiembre de 2023, el cual contiene el Correo Electrónico Institucional, de fecha 21 de setiembre de 2023, de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la aclaración remitida por la Dirección Operativa de Contrataciones; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 049-001/2022, de fecha 19 de agosto de 2022, entre otras cuestiones se adjudicó la Licitación Pública Nacional - SBE N° 88/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS - DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN - SBE N° 171/2021", formalizándose a través de los Contratos N° 325/2022, N° 326/2022, N° 327/2022, N° 328/2022 y N° 329/2022, en fechas 19 y 25 de agosto de 2022, respectivamente;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

Resolución C.A. - Página Web IPS

El presente documento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 062-010/2023

Que, por Notas de fecha 31 de agosto y 05 de setiembre 2023, la firmas C Y M CONSORCIO, MIMBI S.A., CONSORCIO PARAGUAY, CLEAN & CLEAN S.A., LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L., otorgaron su conformidad para la ampliación de los Contrato N° 325/2022, N° 326/2022, N° 327/2022, N° 328/2022 y N° 329/2022;

Que, por Nota Interna DSA/DSG/N° 00019/2023, de fecha 05 de setiembre de 2023, identificada como Expediente NOT-1108-2023-000013, el Departamento de Servicios Generales a través de la Dirección de Servicios Administrativos, solicitó la ampliación de los Contratos N° 325/2022, N° 326/2022, N° 327/2022, N° 328/2022 y N° 329/2022, suscritos con las firmas LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L., CONSORCIO C Y M, CONSORCIO PARAGUAY CP, CLEAN & CLEAN PARAGUAY S.A., y MIMBI S.A., respectivamente, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 88/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS - DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN - SBE N° 171/2021", manifestando cuanto sigue: *"El presente pedido obedece a la imperiosa necesidad de extender la cobertura del servicio de limpieza e higienización para las distintas dependencias del IPS en el Área Central, en los Lotes e Ítems indicados, teniendo en cuenta el próximo vencimiento del servicio en cuestión, y a que a la fecha el Pliego de Bases y Condiciones para el nuevo llamado se encuentran en etapa de aprobación"*;

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 014/2023, de fecha 19 de setiembre de 2023, la Unidad de Gestión Legal de Contrataciones, concluyó cuanto sigue: *"Por tanto; conforme a lo preceptuado en la Ley N° 2051/03 y justificaciones del Administrador del Contrato, resultaría jurídicamente viable la ampliación del 10% del monto de los Contratos; Contrato N° 326/2022 suscrito con la firma CONSORCIO C Y M; Contrato N° 327/2022 suscrito con la firma CONSORCIO PARAGUAY; ya que se encuentra en los parámetros establecidos en el Art. 55° de la Ley N° 2051/03, en concordancia a lo establecido en la Resolución Dirección Nacional de Contrataciones Públicas N° 5695/2019, de igual forma respecto a los Contratos identificados como Contrato N° 325/2022 suscrito con la firma LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L, Contrato N° 328/2022 suscrito con la firma CLEAN & CLEAN PARAGUAY S.A y Contrato N° 329/2022 suscrito con la firma MIMBI S.A.; considerando que se encuentran establecidos en el Art. 63°, de la Ley N° 2051/03 en el marco del llamado "LPN - SBE N° 88/22 DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS - DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN - SBE N° 171/2021"*;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

Este instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. Nº 062-010/2023

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 476/2023, de fecha 18 de setiembre de 2023, el Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, a través de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, solicitó a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto de la Gerencia de Administrativa y Financiera, la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), para la ampliación del monto de los Contratos N° 325/2022, N° 326/2022, N° 327/2022, N° 328/2022 y N° 329/2022;

Que, por Memorando CA/Nº 5000024345/2023, de fecha 19 de setiembre de 2023, la Sección Ejecución y Control, del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 245 "Servicios de Limpieza, Aseo y Fumigación", de la Actividad 1 "Administración Central", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal 2023, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2917/2023, de fecha 19 de setiembre de 2023, correspondiente a la ampliación del Contrato Nº 325/2022, de la firma LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.;

Que, por Memorando CA/Nº 5000024346/2023, de fecha 19 de setiembre de 2023, la Sección Ejecución y Control, del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 245 "Servicios de Limpieza, Aseo y Fumigación", de la Actividad 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal 2023, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2918/2023, de fecha 19 de setiembre de 2023, correspondiente a la ampliación del Contrato Nº 326/2022, de la firma CONSORCIO C Y M;

Que, por Memorando CA/Nº 5000024347/2023, de fecha 19 de setiembre de 2023, la Sección Ejecución y Control, del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 245 "Servicios de Limpieza, Aseo y Fumigación", de la Actividad 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal 2023, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2919/2023, de fecha 19 de setiembre de 2023, correspondiente a la ampliación del Contrato Nº 327/2022, de la firma CONSORCIO PARAGUAY CP;

Resolución C.A. - Página Web IPS

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. Nº 062-010/2023

Que, por Memorando CA/Nº 5000024348/2023, de fecha 19 de setiembre de 2023, la Sección Ejecución y Control, del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 245 "Servicios de Limpieza, Aseo y Fumigación", de la Actividad 1 "Administración Central", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal 2023, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2920/2023, de fecha 19 de setiembre de 2023, correspondiente a la ampliación del Contrato Nº 328/2022, de la firma CLEAN & CLEAN PARAGUAY S.A;

Que, por Memorando CA/Nº 5000024349/2023, de fecha 19 de setiembre de 2023, la Sección Ejecución y Control, del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 245 "Servicios de Limpieza, Aseo y Fumigación", de la Actividad 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal 2023, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2921/2023, de fecha 19 de setiembre de 2023, correspondiente a la ampliación del Contrato Nº 329/2022, de la firma MIMBI S.A;

Que, por Correo Electrónico Institucional, de fecha 21 de setiembre de 2023, la Dirección Operativa de Contrataciones, remitió la aclaración correspondiente a través de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, la cual menciona entre otras cosas cuanto sigue: *"...En la proforma de resolución se ha consignado un error material al mencionar el PROGRAMA a utilizar, respecto a las empresas: CONSORCIO CYM – CONTRATO N° 326/2022, CONSORCIO PARAGUAY CP – CONTRATO N° 327/2022 Y MIMBI S.A. – CONTRATO N° 329/2022, el programa a utilizar debe ser PROGRAMA 2..."*;

Que, la presente ampliación encuentra su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 55° y el Art. 63° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", así como en la Resolución DNCP/N° 5695/2019, emanada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

Resolución C.A. - Página Web IPS

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 062/2023 de fecha 21 de septiembre de 2023

RESOLUCIÓN C.A. Nº 062-010/2023

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda a los Contratos N° 325/2022, N° 326/2022, N° 327/2022, N° 328/2022 y N° 329/2022, suscritos con las firmas LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L., CONSORCIO C Y M, CONSORCIO PARAGUAY CP, CLEAN & CLEAN PARAGUAY S.A., y MIMBI S.A., respectivamente, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 88/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS - DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN - SBE N° 171/2021", conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 03 (tres) fojas y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Establecer que las demás Cláusulas de los Contratos N° 325/2022, N° 326/2022, N° 327/2022, N° 328/2022 y N° 329/2022, permanecen invariables.----------

3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de las Adendas resultantes a los Contratos mencionados, en los términos de la presente Resolución.----------

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de las Adendas resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5°) Encomendar a la Sección Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de la ampliación de las Pólizas de Garantía de Fiel Cumplimiento de los mencionados Contratos.----------

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

Resolución C.A. - Página Web IPS

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

6°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos Administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a efectuar los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

7°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

8°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son los responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

9°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/am/ta/jo.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

Resolución C.A. - Forma Web

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

ANEXO 1

00000001

AMPLIACIÓN DE VIGENCIA:

FIRMA	CONTRATO Nº	VIGENCIA HASTA	AMPLIAR VIGENCIA HASTA
MIMBI S.A.	329/2022	24/09/2023	36 DIAS

AMPLIACIÓN DE MONTO:

LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio total	Cantidad ampliada (Días)	Monto total ampliado
1	76111501-001	Edificio Anexo(Cantidad de Personal: 8)	Mes	UNIDAD	12	45.400.000	544.800.000	36	54.480.000
2	76111501-001	Edificio Caja Central (Cantidad de Personal: 17)	Mes	UNIDAD	12	96.470.000	1.157.640.000	36	115.764.000
3	76111501-001	Departamento Transporte(Cantidad de Personal: 2)	Mes	UNIDAD	12	11.350.000	136.200.000	36	13.620.000
4	76111501-001	Archivo de la Secretaria General(Cantidad de Personal: 2)	Mes	UNIDAD	12	11.350.000	136.200.000	36	13.620.000
5	76111501-001	Departamento Central de Ambulancia (C.A.M.I.P.S.)(Cantidad de Personal: 3)	Mes	UNIDAD	12	17.000.000	204.000.000	36	20.400.000
6	76111501-001	Edificio Dirección Aporte Obrero Patronal(Cantidad de Personal: 6)	Mes	UNIDAD	12	34.050.000	408.600.000	36	40.860.000
7	76111501-001	Departamento de Servicios de Aporte Obrero Patronal(Cantidad de Personal: 3)	Mes	UNIDAD	12	17.000.000	204.000.000	36	20.400.000
8	76111501-001	Edificio Boquerón (PB. 1ª al 11ª Piso)(Cantidad de Personal: 12)	Mes	UNIDAD	12	68.100.000	817.200.000	36	81.720.000
9	76111501-001	Edificio Renta Palma(Cantidad de Personal: 7)	Mes	UNIDAD	12	39.700.000	476.400.000	36	47.640.000
10	76111501-001	Centro De Enseñanza, Documentación y Estudios de la Seguridad Social (CEDEESS)(Cantidad de Personal: 2)	Mes	UNIDAD	12	11.350.000	136.200.000	36	13.620.000
11	76111501-001	Oficina Call Center(Cantidad de Personal: 3)	Mes	UNIDAD	12	17.000.000	204.000.000	36	20.400.000
12	76111501-001	Departamento de Gestión Médica Laboral (Unidad de Junta Medica)(Cantidad de Personal: 1)	Mes	UNIDAD	12	5.675.000	68.100.000	36	6.810.000
13	76111501-001	Programa de Salud (Santo Domingo)(Cantidad de Personal: 1)	Mes	UNIDAD	12	5.675.000	68.100.000	36	6.810.000
14	76111501-001	Medicasa(Cantidad de Personal: 1)	Mes	UNIDAD	12	5.675.000	68.100.000	36	6.810.000
15	76111501-001	Dirección del Area Central(Cantidad de Personal: 1)	Mes	UNIDAD	12	5.675.000	68.100.000	36	6.810.000
16	76111501-001	Departamento de Administración de Suministros Médicos(Cantidad de Personal: 7)	Mes	UNIDAD	12	39.700.000	476.400.000	36	47.640.000
17	76111501-001	Direccion de Enfermaria, Area Docencia.(Cantidad de Personal: 1)	Mes	UNIDAD	12	5.675.000	68.100.000	36	6.810.000
18	76111501-001	Dirección de Recursos Tecnologicos de la Salud - Departamento Producciones Varias – Departamento de Administración de Materiales.(Cantidad de Personal: 6)	Mes	UNIDAD	12	34.050.000	408.600.000	36	40.860.000
19	76111501-001	Departamento de Laboratorio de Producción - Dpto. de Control de Calidad de Productos Médicos - (Cantidad de Personal: 4)	Mes	UNIDAD	12	22.700.000	272.400.000	36	27.240.000
20	76111501-001	Deposito 1,2,3, Dpto. Patrimonio(Ex Neroli)(Cantidad de Personal: 1)	Mes	UNIDAD	12	5.680.000	68.160.000	36	6.816.000
21	76111501-001	Hogar Taller Caja Central(Cantidad de Personal: 2)	Mes	UNIDAD	12	11.350.000	136.200.000	36	13.620.000
									612.750.000

Monto Total Ampliado es de Gs. 612.750.000.- (Guaraníes seiscientos doce millones setecientos cincuenta mil) IVA INCLUIDO.-

Lic. Diego Ramírez F. Jefe de Sección Contratos Operativos de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Lic. Marcelo Bordón Director

Abog. Ana Laura Escolar A. Mat. C.S.J. N° 22.875 Jefa Dpto. de Contratos y Seguros Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL ADS. ANA MARIA CASTRO Secretaria del Consejo de Administración

Reproducción C.A. - Página Web IPS

CONSORCIO C Y M

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio total	Cantidad ampliada (Días)	Monto total ampliado
1	76111501-001	Hospital Central(Cantidad de Personal: 340)	Mes	UNIDAD	12	2.272.457.142	27.269.485.704	36	2.726.948.570
2	76111501-001	Unidad de Terapia Intensiva (Adultos y Pediátricos)(Cantidad de Personal: 35)	Mes	UNIDAD	12	233.929.412	2.807.152.944	36	280.715.294
3	76111501-001	Servicio de Emergencia y Centro de Diagnóstico del Hospital Central (SECDHC)(Cantidad de Personal: 44)	Mes	UNIDAD	12	294.082.689	3.528.992.268	36	352.899.227
4	76111501-001	Centro de Atención Ambulatoria H.C.(Cantidad de Personal: 33)	Mes	UNIDAD	12	220.562.017	2.646.744.204	36	264.674.420
5	76111501-001	Centro de Especialidades de la Salud Integral (C.E.S.I.) Bloque 1, 2, 3, 4, 5 y 6 (6 personal por bloque.)(Cantidad de Personal: 36)	Mes	UNIDAD	12	240.613.109	2.887.357.308	36	288.735.730
6	76111501-001	Unidad de Medicina Transfucional(Cantidad de Personal: 4)	Mes	UNIDAD	12	26.734.790	320.817.480	36	32.081.748
7	76111501-001	Servicio de Quirofano Central(Cantidad de Personal: 6)	Mes	UNIDAD	12	40.102.185	481.226.220	36	48.122.622
									3.994.177.612

Monto Total Ampliado es de Gs. 3.994.177.612.- (Guaraníes tres mil novecientos noventa y cuatro millones ciento setenta y siete mil seiscientos doce) IVA INCLUIDO.-

CONSORCIO PARAGUAY CP

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Cantidad ampliada (Días)	Monto total ampliado
1	76111501-001	Hospital Geriátrico(Cantidad de Personal: 33)	Mes	UNIDAD	12	215.000.000	2.580.000.000	36	258.000.000
2	76111501-001	Hospital de Luque(Cantidad de Personal: 24)	Mes	UNIDAD	12	157.000.000	1.884.000.000	36	188.400.000
3	76111501-001	Clínica Periférica Campo Vía Capiatá(Cantidad de Personal: 10)	Mes	UNIDAD	12	65.000.000	780.000.000	36	78.000.000
4	76111501-001	Clínica Periférica Boquerón(Cantidad de Personal: 10)	Mes	UNIDAD	12	65.000.000	780.000.000	36	78.000.000
5	76111501-001	Clínica Periférica 12 de Junio(Cantidad de Personal: 25)	Mes	UNIDAD	12	163.000.000	1.956.000.000	36	195.600.000
6	76111501-001	Clínica Periférica Nanawa(Cantidad de Personal: 8)	Mes	UNIDAD	12	52.000.000	624.000.000	36	62.400.000
7	76111501-001	Clínica Periférica Isla Poi(Cantidad de Personal: 8)	Mes	UNIDAD	12	52.000.000	624.000.000	36	62.400.000
8	76111501-001	Clínica Periférica Yrendague (Mariano Roque Alonso)(Cantidad de Personal: 17)	Mes	UNIDAD	12	111.000.000	1.332.000.000	36	133.200.000
9	76111501-001	Hospital de Especialidades Quirúrgicas Ingavi del IPS(Cantidad de Personal: 131)	Mes	UNIDAD	12	855.000.000	10.260.000.000	36	1.026.000.000
10	76111501-001	Centro Odontológico(Cantidad de Personal: 4)	Mes	UNIDAD	12	26.000.000	312.000.000	36	31.200.000
11	76111501-001	Policlinica Mariscal López(Cantidad de Personal: 2)	Mes	UNIDAD	12	13.000.000	156.000.000	36	15.600.000
									2.128.800.000

Monto Total Ampliado es de Gs. 2.128.800.000.- (Guaraníes dos mil ciento veinte y ocho millones ochocientos mil) IVA INCLUIDO.-

Lic. Diego Ramírez F. Jefe de Sección Contratos Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. Marcelo Bordón Director

Ana Laura Escolar A. Mat. C.S.J. N° 22.355 Jefa Dpto. de Contratos y Seguros Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. ANA MARIA CASTRO Secretaria del Consejo de Administración

Resolución C.A. - Página Web IPS

CLEAN & CLEAN PARAGUAY S.A.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio total	Cantidad ampliada (Días)	Monto total ampliado
1	76111501-001	Parque de la Salud(Cantidad de Personal: 16)	Mes	UNIDAD	12	103.515.010	1.242.180.120	36	124.218.012
2	76111501-001	Parque de la Urbano(Cantidad de Personal: 14)	Mes	UNIDAD	12	90.575.633	1.086.907.596	36	108.690.759
									232.908.771

Monto Total Ampliado es de Gs. 232.908.771.- (Guaraníes doscientos treinta y dos millones novecientos ocho mil setecientos setenta y uno) IVA INCLUIDO.-

MIMBI S.A.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Cantidad ampliada (Días)	Monto total ampliado
1	76111501-001	Reserva Técnica Área Central(Prestación del servicio 12 meses)	Unidad	UNIDAD	20	40	65.850.000	2.634.000.000	36	263.400.000

Monto Total Ampliado es de Gs. 263.400.000.- (Guaraníes doscientos sesenta y tres millones cuatrocientos mil) IVA INCLUIDO.-

Lic. Diego Ramírez F.
Jefe de Sección Contratos
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dra. Marcela Bordón
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. MARIA CASTRO
Secretaria de Administración

Ana Laura Bogado A.
Mat. C.S.J. N° 22851
Jefa Sección Contratos Seguros
Dirección Operativa de Contrataciones

Resolución C.A. - Pagina Web IPS

MINISTERIO DE HACIENDA
S S E A F
CRILIC04

Certificado de Disponibilidad Presupuestaría (CDP)
ANEXO B-02-04

Página: 1/1
Fecha: 19.09.2023
Hora: 09:51:14

Decreto Nro. 8759/2023

Nro. CDP CDP 2918/23

Fecha de Emisión 19.09.2023 **AÑO 2023**

Descripción "CONTRATACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACION PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS - DECLARADOS DESIERTAS EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL 171/21" ID: 414.937 - CONSORCIO C Y M - CONT. 326/22 **Nro. P.A.C. PAC N° 7.237.938**

Modalidad LPN 88/2022

Entidad Instituto de Previsión Social

Tip	Pro	Sub	Pry	Obj	Fue	Fin	Dpt	UnR	Descripción	1 Presupuesto Vigente	2 Plan Financiero Vigente	3 Compromisos	4 Modificaciones Presupuestarios	5 Certificación Actual	6 Certificación Anteriores	7 = (5 + 6) Total Certificados	8 = 2 - (3 + 4 + 7) Saldo Plan Financiero
1	1	0	2	G245	30	1	99	1	SERVICIOS DE LIMPIEZA ASEO Y FUMIGACIÓN	55.000.000.000	55.000.000.000	90.694.062.203	77.000.000.000	3.994.177.612	15.314.724.090	19.308.901.702	21.997.036.095

Total PAC **3.994.177.612**

2023-09-26 09:40:13.336051

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Carina Valiente
Jefa Departamento de Presupuesto
Dirección de Contabilidad y Presupuesto

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto

C.P. GLADYS VERA DE AZZURNO
Directora
Dir. Contabilidad y Presupuesto
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Firma del Responsable de la UAF

00000020

22 de Setiembre de 2023

Señores:
Unidad Operativa de Contrataciones.
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Presente

Me dirijo a usted y por su digno intermedio a quien corresponda e referencia al **LPN SBE 88-22 CONTRATACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACION PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS - DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN SBE 171/21" - ID Nº 414.937** a los efectos de presentar los siguientes documentos para la firma del Contrato:

- Certificado de Quiebras.
- Certificado de Interdicciones
- Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social
- Certificado de Cumplimiento Tributario
- Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación
- Falta certificado laboral. → OK

Sin más que agregar me despido respetuosamente.

Consorcio C. y M.

Mariela Carolina Molas Samudio
Representante Legal

Certificado de Anotaciones Personales

CONSORCIO C & M .-

Número Documento: 80127798-1.- **Tipo Documento:** RUC.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---

---------- Fin del informe. ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28108-2105952.-

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Certificado de Quiebras en línea

CONSORCIO C Y M .-

Número Documento: 80127798-1.- **Tipo Documento:** RUC.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 33889-80361.-

Lote 5667279538 , Cons.: 1

DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

GERENCIA GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

NUMERO 4270162443787

FORM.427-1

FECHA 22/09/2023

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80127798		NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	1	CONSORCIO "CYM"	

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 22/10/2023

NÚMERO DE CONTROL : 90E6085A

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

42718012779890E6085A

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL

Paraguay de la gente

USUARIO EMISION: 3200078

NRO. CERTIFICADO: 400988

FECHA EMISION: 15-09-2023

VENCIMIENTO: 14-10-2023

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80127798

Nro. Certificado: 400988

Razon Social: CONSORCIO \" C Y M \"

Actividad(es): LIMPIEZA GENERAL DE EDIFICIOS

Fecha de Inscripcion: 14-09-2022

Cantidad de Asegurados: 518

Nro. Patronal(es): 0558-82-0866 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

MINISTERIO DE
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL
PARAGUAY

PARAGUÁI
MBA'APO, JEPOROMOMBA'APO
HA TETÃYGUA JEIKOPORÃ
MOTENONDEHA

CERTIFICADO LABORAL NRO: 49178

EL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL HACE CONSTAR QUE EL EMPLEADOR CUYOS DATOS SE DETALLAN MAS ABAJO, HA DADO CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS POR LA RESOLUCIÓN MTESS N° 3109/2019 DE FECHA 02/09/2019, PARA LA EXPEDICIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL.

N° PATRONAL	**114719**
RUC	80127798-1
N° PATRONAL DE IPS	0558-82-00866
RAZÓN SOCIAL	CONSORCIO "CYM"
NOMBRE FANTASÍA	CONSORCIO "CYM"
ACTIVIDAD PRINCIPAL	LIMPIEZA GENERAL DE EDIFICIOS
ACTIVIDAD ECONÓMICA	LIMPIEZA GENERAL DE EDIFICIOS
DEPARTAMENTO	CENTRAL
LOCALIDAD	LUQUE
DIRECCIÓN	PUERTO PINASCO C/ BRASIL
FECHA DE INSCRIPCIÓN	**2022-09-16**
FECHA DE APROBACIÓN	**2023-09-27**
FECHA. DE VTO.	**2023-12-27**

SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL EN FECHA 27.09.2023

VÁLIDO POR (3) TRES MESES DESDE LA FECHA DE APROBACIÓN

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

CONSTITUCION DE CONSORCIO CON LA DENOMINACIÓN DE C Y M.- MIMBI S.A. Y LA UNIPERSONAL CONSERMAR MULTISERVICIOS.- NUMERO DOCE.- En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los diecinueve días de agosto de dos mil veintidós, ante mí: LUIS ADELIO ACOSTA TORRES, Notario y Escribano Público, Titular del Registro Nº.85, comparecen el Sr. **JOSE MANUEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ**, paraguayo, soltero, quien justifica su identidad con la C.I.Nº. 2.025.074, domiciliado a los efectos del acto en la casa N°1014 de la calle Piribebuy de este vecindario; y la Sra. **MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO**, paraguaya, soltera, quien justifica su identidad con la C.I.N°3.200.078, domiciliada a los efectos del acto en la casa de la calle Puerto Pinasco casi Brasil, de la ciudad de Luque: ambos son mayores de edad, hábiles y cumplieron las leyes nacionales de orden personal, de que doy fe.- El Sr. José Manuel González González, concurre al acto en nombre y representación de la firma "MIMBI" Sociedad Anónima, en carácter de presidente, según consta en el acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 18 de abril de 2022, cuya fotocopia debidamente autenticada se agrega al Protocolo.- La firma **MIMBI S.A.** con **RUC N°.80030347-4**, fue constituida por la escritura Nº.236, de fecha 20 de julio de 2005, pasada ante la Escribana Pública Katia Beatriz Ayala Ratti, al folio 957 y sgtes. de la Sección "A" del Protocolo Comercial.- El testimonio respectivo se inscribió en la Sección Personas Jurídicas y Asociaciones bajo el Nº.903, al folio 8410 y sgtes. de la Serie "C" y, en el Registro Público de Comercio bajo el Nº. 54, folio 586, Serie "D", Registro de Contratos; ambas en fecha 2 de agosto de 2005.- Posteriormente, por escritura Nº.174, de fecha 13 de junio de 2019, autorizada por la Escribana Pública Gladys Locatti de Villalba, al

folio 306 y sgtes. de la Sección "A" del Protocolo Civil, fueron modificados algunos artículos del contrato social.- El testimonio respectivo se inscribió en la Sección Personas Jurídicas y Asociaciones en la matricula 21.303, bajo el Nº.1, al folio 1 y sgtes. de la Serie "Comercial" y, en el Registro Público de Comercio en la matricula 21.532, bajo el Nº.1, folio 1, Serie "Comercial"; ambas en fecha 6 de agosto de 2019.- La autorización para este acto consta en el acta de Directorio N° de fecha 24 de junio de 2022.- Omito reproducir en este lugar los Estatutos vigentes de la Sociedad, y el acta de autorización, por tener agregados al Protocolo de este Registro fotocopias autenticadas de las escrituras y actas relacionadas.- En tanto que la Sra. Mariela Carolina Molas Samudio, comparece como propietaria y representante legal de **CONSERMAR MULTISERVICIOS** con **RUC N° 3200078-2.-** Dicen: que vienen a formalizar un Consorcio entre las firmas que representan, para la Convocatoria de la Licitación **414937 - LPN SBE 88-22 CONTRATACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACION PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS - DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN SBE 171/21**, convocado por el Instituto de Previsión Social de la República del Paraguay; que será regulado de conformidad a las disposiciones legales vigentes (art.48° numeral 4, del Decreto N°21909/03 de Contrataciones Públicas) y por las siguientes cláusulas y condiciones: **PRIMERA:** CONSTITUCIÓN: Queda constituido el **CONSORCIO "C Y M"**, entre las empresas **MIMBI S.A.** y la unipersonal **CONSERMAR MULTISERVICIOS** de Mariela Carolina Molas Samudio, con el propósito de ejecutar Servicios de Limpiezas e Higienización **414937 - LPN SBE 88-22.- SEGUNDA:** Se constituye como único y exclusivo objeto de este Consorcio, la ejecución y realización de lo solicitado en la

Licitación 414937 – LPN SBE 88-22, conforme a las condiciones y especificaciones establecidas por institución convocante en el contrato respectivo.- **TERCERA.-** DOMICILIO: Las firmas acuerdan que el CONSORCIO C y M, tiene como domicilio único para todos los efectos del llamado y el contrato, el local sito sobre la calle Puerto Pinasco casi Brasil de la ciudad de Luque - Paraguay.- **CUARTA.-** DURACIÓN: Así mismo se acuerda que la duración del presente Consorcio será la necesaria para el cumplimiento de todas las obligaciones del Contrato, y su conclusión se dará con la completa terminación de los servicios y prestaciones que le correspondiere efectuar, con la aceptación definitiva por parte de la institución convocante.- **QUINTA.-** RESPONSABILIDAD: Las Empresas integrantes del Consorcio C y M, solidaria y mancomunadamente, se obligan a cumplir con todos los servicios y obligaciones emergentes del Contrato, sin perjuicio de las responsabilidades individuales en que pudieran incurrir cada una de ellas, en cuanto a la realización y ejecución, obligándose al cumplimiento de las condiciones del contrato, su responsabilidad patronal, sus relaciones frente a terceros y demás obligaciones legales y contractuales pertinentes.- **SEXTA:** La participación de los Consorciados es de la siguiente manera: 60% para CONSERMAR MULTISERVICIOS y 40% para MIMBI S.A.- En todos los casos se obligan a aportar el financiamiento para que los servicios solicitados sean ejecutados correcta y diligentemente, de acuerdo a su participación. Cada una de las partes contratantes deberá aportar las garantías para el cumplimiento del contrato. Las garantías para la póliza y otros eventos deberán ser proporcional a la participación en el Consorcio. En caso de que una de las partes no cumpla con los aportes requeridos, la otra podrá aportar en sustitución de la parte

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

incumplidora, quedando está última disminuida en su participación, en la proporción a lo realmente aportado, en caso de perdidas, las partes conservaran sus participaciones iniciales, o en la proporción restante si hubiere cedido parte de la misma.- **SEPTIMA.-** ADMINISTRACIÓN: Queda establecido de común acuerdo, designar como GESTOR DEL CONSORCIO a la empresa CONSERMAR MULTISERVICIOS, la que asumirá el liderazgo del mismo, y como Representantes Legales del Consorcio en forma conjunta a la Sra. Mariela Carolina Molas Samudio y José Manuel González González, serán quienes suscriban los contratos y todos los documentos relativos que correspondan; inclusive ante bancos de plaza oficiales o privados, con suficientes facultades de administración y disposición.- **OCTAVA.-** DISOLUCION DEL CONSORCIO: Este consorcio se disolverá, una vez ejecutada y cumplida la totalidad de las obligaciones y derechos pendientes derivados del contrato de adjudicación, y no haya pendientes entre el Instituto de Previsión Social y el Consorcio.- **NOVENA.-** JURISDICCIÓN COMPETENTE: Las controversias que pudieran surgir entre las firmas consorciadas respecto a este instrumento y sus adicionales, que no puedan ser resueltas de común acuerdo, serán dirimidas ante los juzgados y tribunales competentes. Los representantes de las firmas precitadas aceptan cada una de las cláusulas y condiciones del presente instrumento, obligándose a su fiel cumplimiento.- En los términos que anteceden queda constituido el CONSORCIO C y M, a cuyo cumplimiento se obligan las partes conforme a derecho.- Las partes se encuentran al día con sus obligaciones tributarias según certificados N°4270138802675 de MIMBI S.A. y N°4270138802470 Mariela Carolina Molas Samudio (CONSERMAR MULTISERVICIOS), ambos de fecha 28 de julio de 2022.- Previne la *inscripción* en el Registro

correspondiente.- Enterados los otorgantes del contenido de esta escritura por la lectura que de ella les he hecho, manifiestan que *están* conformes y la aceptan en todas sus partes.- En consecuencia, así otorgan y firman ante mí, de todo lo cual, así como de haber recibido personalmente sus declaraciones de voluntad; doy fe.- MARIELA MOLAS.- JOSE M. GONZALEZ.- ANTE MI: LUIS ADELIO ACOSTA TORRES.- ESTA MI SELLO.-

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

CORTE SUPREMA de JUSTICIA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

HOJA DE SEGURIDAD
ACTUACIÓN NOTARIAL

Compromiso con la gente

SERIE PJD-2022

ESCRIBANO : LUIS ADELIO ACOSTA TORRES
LOCALIDAD : ASUNCION
REGISTRO : 85

Nº000117599

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº 12

folio 28 Y SGTES. del Protocolo de la División COMERCIAL

Sección "A" del Registro Notarial Nº 85

con asiento en LA CIUDAD DE ASUNCION

y autorizada por ESCRIB.PCO.LUIS ADELIO ACOSTA TORRES

en el carácter de TITULAR de dicho Registro,

expido esta PRIMERA copia para CONSORCIO C Y M

a los DIECINUEVE días del mes

de AGOSTO del año. DOS MIL VEINTIDOS

LUIS ADELIO ACOSTA TORRES
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
Reg. Nº 85
Tel.: 201 333
Asunción - Paraguay

PODER JUDICIAL
Ingresos Judiciales
AGO 2022
ESCANEADO

José Acosta L. 3440528068

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
SECCION PERSONA JURIDICA Y COMERCIO

Matrícula Nº 4791

Bajo Nº 1 Serie Contrato Folio 1

Entrada 1224 5724 Fecha 23/08/2022

Inscripto de Conformidad a lo acordado C.S.J. Nº 1539/2021
D.T.R. Nº 04/2021

Reingreso: 31/08/2022 -

N.P. Christian A. Frutos
Jefe

Lic. GERARDO RAUL BENITEZ
D.G.R.P.

PODER JUDICIAL
Sección Personas Jurídicas y Comercio
DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS